I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "MUJER RURAL" DE LA MANCOMUNIDAD "COMARCA DE LA SIDRA"

CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES (15 DE OCTUBRE DE 2020)

La **Mancomunidad "Comarca de la Sidra"**, a propuesta del Consejo Comarcal de Mujeres, con motivo del Día Internacional de la Mujer Rural, que se conmemora el 15 de Octubre, ORGANIZA el **I Concurso de Fotografía "Mujer Rural"**, con arreglo a las siguiente **BASES**

1. OBJETIVOS

Reflejar en las fotografías las particularidades de la Mujer rural, poner de relevancia el papel y el trabajo desempeñado tradicionalmente por las mismas y así darlas a conocer de una forma artística al conjunto de la sociedad.

2. PARTICIPANTES

Podrá participar en el concurso, de forma individual, cualquier persona de cualquier edad y nacionalidad, residente en España. En caso de personas menores de edad, deberá presentar escrito de autorización, que se acompaña como Anexo, para participar en el concurso firmado por su representante legal, madre, padre o tutor/a legal.

3. TEMÁTICA

El tema será la mujer en el mundo rural, de forma que las fotografías presentadas a concurso muestren aspectos de la vida y el trabajo de las mujeres rurales.

4. CATEGORÍAS

Se establecen dos categorías:

CATEGORÍA A: ENFOQUE (en la que se incluye a las personas mayores de edad).

CATEGORÍA B: ENFOQUE JUVENIL, a la que podrán concurrir las personas menores de edad a fecha de finalización del plazo de presentación de obras a concurso.

5. OBRAS

Pueden presentarse tanto fotografías en blanco y negro como en color, obtenidas por medios digitales o analógicos, No se aceptarán fotomontajes ni manipulaciones digitales, más allá de las básicas relativas a ajuste de color, contraste, enfoque, recuadre o similares.

COMARCA DE LA SIDRA

Consejo Comarcal de Mujeres
Comarca de la Sidra

El formato de las fotografías será libre, presentadas en papel fotográfico profesional, sin ninguna clase o tipo de margen, orlas ni recuadros y montadas sobre soporte de 30x40 cm, que no podrá estar firmado.

El número máximo de fotografías por concursante es de tres obras individuales y no se admiten series. Cada fotografía deberá ser presentada en un único sobre.

Los derechos de las fotografías presentadas deberán ser propiedad de las personas participantes, no aceptándose las que hayan sido publicadas, premiadas o reconocidas de cualquier forma en otros certámenes o exhibidas anteriormente.

Si así se desea, acompañando a la fotografía se podrá poner una breve explicación sobre la obra en un texto con una extensión de máximo dos líneas.

6. PREMIOS
Se establece un único premio por categoría.

CATEGORÍA ENFOQUE: 500 € y Diploma.

CATEGORÍA ENFOQUE JUVENIL: consistirá en un vale por importe de 300 € para la adquisición de material audiovisual y/o escolar y Diploma.

Los Premios de las distintas categorías no podrán considerarse desiertos.

De conformidad con la normativa fiscal vigente, dichos premios estarán sujetos a retención de IRPF.

7. PRESENTACIÓN DE FOTOS
Con el fin de guardar la confidencialidad de las personas participantes, cada fotografía original se presentará identificada por el reverso con un título o lema, que figurará también en el exterior de un sobre cerrado que contenga la fotografía que se presenta al concurso, señalando también la categoría que corresponda: **"CATEGORÍA A"** o **"CATEGORÍA B"**.

En el interior del mismo sobre, dentro de otro sobre más pequeño, también cerrado, se incluirá nombre, apellidos dirección, teléfono y mail de contacto del autor/a, así como la autorización de participación para el caso de que la persona participante fuera menor de edad. Estos sobres se abrirán una vez conocido el fallo del Jurado, al objeto de conocer a la persona autora de la fotografía ganadora.

Nota: Tras el fallo del Jurado, y una vez que se le notifique el mismo a las personas premiadas, éstas tendrá que hacer llegar a la organización del Concurso copia de la fotografía ganadora en formato digital (JPG), con una resolución de al menos 300 ppp.

8. PLAZO DE RECEPCIÓN

El plazo de recepción de las fotografías será desde la fecha de la publicación de estas bases hasta el 15 de Diciembre de 2020, debiendo ser enviadas, (libres de gastos), o entregadas en mano en el Registro General de la Mancomunidad Comarca de la Sidra (Paraes, 47- 33529 Nava), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

9. JURADO

Estará integrado en un número no inferior a cuatro personas cualificadas del ámbito de la fotografía, la cultura, el diseño gráfico y personas conocedoras del medio rural en el ámbito de la Mancomunidad, cuyo nombre se hará público a la vez que el fallo del mismo. El jurado estará capacitado para discernir sobre las posibles dudas que puedan presentarse.

El jurado se reunirá, previsiblemente, un día aún por concretar, en función de la disponibilidad de las personas que lo integran, la última quincena del mes de Diciembre de 2020. Las obras ganadoras y su autoría se darán a conocer a través de la página web de la Mancomunidad "Comarca de la Sidra" (www.mancosi.es) y también se notificará por teléfono a las personas premiadas.

10. EXPOSICIÓN Y DERECHOS DE AUTORÍA

Las personas autoras de las fotografías ganadoras autorizan a la Mancomunidad "Comarca de la Sidra" al uso (no exclusivo) y reproducción de las mismas en cualquier tipo de formato impreso (calendarios, marcapáginas, catálogos, prensa, libros,...), exposiciones, páginas web u otras actividades propias, citando siempre el nombre de las personas autoras de las fotografías. Las mismas pasarán a formar parte del archivo documental de la Mancomunidad.

Con las obras presentadas a Concurso, la Mancomunidad "Comarca de la Sidra" organizará una exposición itinerante por los distintos municipios mancomunados, cuyo lugar de celebración y calendario se notificará por sus medios habituales de difusión.

De conformidad con lo previsto en la legislación sobre Propiedad Intelectual, las personas autoras de las imágenes presentadas, sin perjuicio de los derechos morales que les corresponden, ceden a la Mancomunidad "Comarca de la Sidra" los derechos patrimoniales de las imágenes con motivo de la organización de esta muestra expositiva.

12. OTRAS CONSIDERACIONES

Las fotografías no premiadas quedarán a disposición de las personas participantes entre el 1 de Junio y el 30 de Junio de 2021. Aquellas personas participantes que deseen que las obras les sean devueltas por correo, deberán hacerlo constar y asumir los gastos de envío.

Las obras no recogidas en el plazo señalado serán destruidas.

Las obras presentadas se manipularán con el mayor cuidado y atención, pero la Mancomunidad no se hace responsable de los daños que se puedan ocasionar por terceras personas, en el trasporte, correo o durante la exposición de las mismas.

La Mancomunidad "Comarca de la Sidra" no se hace responsable de las posibles reclamaciones que pudiesen existir por la publicación de las fotografías presentadas a concurso en las que aparezcan personas que no hayan cedido sus derechos de imagen, así como edificios, obras de arte, marcas comerciales y en general, cualquier elemento con derechos de imagen reservados.

La participación en el concurso es voluntaria y gratuita, y conlleva la aceptación íntegra y sin reservas por parte de las personas participantes de la totalidad de las disposiciones contenidas en las bases.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

En virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, los datos de carácter personal que acompañen a las obras presentadas tienen como uso identificar a la persona autora de las mismas. No se cederán estos datos a terceras personas y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar. Las personas participantes tendrán el derecho a ejercer el acceso, rectificación o supresión, o la limitación al tratamiento de datos, portabilidad y a oponerse al mismo. También tendrán derecho a retirar, en cualquier momento, el consentimiento prestado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Estos derechos los podrán ejercer ante la Mancomunidad "Comarca de la Sidra", (Paraes, nº 47- 33529- Nava), adjuntando fotocopia de sus DNI o bien a través de correo electrónico a la dirección dpd@lacomarcadelasidra.com.